



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante: xxxxxx

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0139/2020**, folio PTN: **00170720**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, se dictó **Acuerdo COTAIP/0245-00170720**, que a la letra dice: -----

Expediente: COTAIP/0139/2020
Folio PNT: 00170720

Acuerdo COTAIP/0245-00170720

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio **00170720**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica del listado nominal de personas que han solicitado ser beneficiado con el programa de Bypass gástrico, en su caso los que ya fueron aprobados” (Sic).**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención, mediante oficio **COTAIP/0478/2020** se turnó a la Coordinación de Salud, quien mediante oficio **CS/0078/2020**, manifestó:

“... De lo anterior, esta Coordinación de Salud, se adentra al estudio de lo requerido por el solicitante y que hace como referencia al “listado nominal” por lo que estima pertinente hacer mención, que una lista nominal de personas se refiere a un listado en los que se detalle el nombre de todos y cada una de las personas que, en este caso, solicitan ser beneficiados del programa “pierde peso, gana vida”.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Hecha la observación anterior, esta coordinación de salud elabora el documento adjunto, con la información requerida, constante del listado nominal de las 347 personas que solicitan ser beneficiadas con el programa en comento.

Ahora bien, debido a que dicha información que se remite a usted contiene datos susceptibles de ser clasificados como sensibles, personales y/o confidenciales tales como el nombre de personas física, de conformidad con los artículos 3 fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido a Comité de Transparencia para la aprobación del documento en versión pública.

Finalmente, por cuanto hace a lo solicitado en relación con “en que su caso los que ya fueron aprobados”; al respecto se informa que el programa aun se encuentra en etapa de “selección” por lo que no existe listado de nombres de personas beneficiadas por el programa en comento. (Sic).....

CUARTO. En virtud de lo anterior Con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0637/2020** solicitó al Comité de Transparencia, que previo análisis y valoración, se pronunciara al respecto de la clasificación y elaboración en versión pública de la documental presentada por la Coordinación de Salud y detalladas anteriormente, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto del artículo 45, fracción I, así como el número 76, fracción XXVII de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco.

En consecuencia, mediante sesión extraordinaria **CT/043/2020** de fecha diecisiete de febrero del año en curso, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con sus facultades **CONFIRMÓ** la clasificación en versión Publica de las documentales requeridas por el solicitante. Acta de sesión extraordinaria que se anexa a la presente; en la cual, de manera sobresaliente se hace del conocimiento del solicitante el razonamiento por medio del cual el Comité confirma la petición de la Coordinación de Salud respecto de clasificar la información en versión pública:

1. De los 347 solicitantes, solo 100 resultarán beneficiados cuando concluya el proceso de selección y serán por los cuales se erogará recurso económico de este H. Ayuntamiento Y 247 personas no resultarán beneficiadas.
2. Los 247 solicitantes al no resultar beneficiados con recursos públicos, este sujeto obligado no puede disponer y divulgar la información que proporcionó con motivo de la convocatoria emitida, sin el conocimiento de sus titulares, en términos de lo establecido en los artículos 3 fracción VI, 9 y 13 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados seguidamente en los artículos 3 fracción IX, 7, 19 párrafo cuarto, 23 y 82 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco, y en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 3. Ahora bien, de los 100 restantes de la lista nominal, si bien es cierto que resultarán beneficiados con la aplicación de recursos públicos del programa "pierde peso, gana vida", se precisa: a).- que aún no concluye el proceso de selección y b).- cuando concluya el proceso de selección, por estar vinculados a un programa relacionado con salud, la información es considerada por el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado como un dato sensible, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI, 9 y 13 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados seguidamente en los artículos 3 fracción IX, 7, 19 párrafo cuarto, 23 y 82 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco y los ordinales cuarto, séptimo, octavo y noveno del capítulo segundo de la clasificación de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En virtud de lo anterior, escapa de la esfera jurídica de este sujeto obligado poder proporcionar la información en los términos requeridos por el solicitante, por las razones expuestas en el considerando I del Acta de Comité de Transparencia CT/043/2020 de fecha diecisiete de febrero del presente año.

Finalmente, mediante CS/0106/2020 la Coordinación de Salud proporcionó a esta Coordinación de Transparencia en formato PDF, versión pública del "listado nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa pierde peso gana vida" y caratula de versión pública-----

Respuesta que se remite en términos de lo citado, en el que se le hace saber al solicitante que el Comité de Transparencia confirmó y ordenó la clasificación en version publica mediante el acta CT/043/2020 que se remite al solicitante para mejor proveer; constante de cuatro (04) fojas útiles, escritas por su lado anverso y reverso a excepción de la última foja que únicamente se encuentra escrita por su lado anverso; por lo que no es posible remitir la información que solicita. Documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 169 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. -----



**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiuno de febrero del año dos mil veinte. Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/0139/2020 Folio PNT: 00170720
Acuerdo COTAIP/0245-00170720**

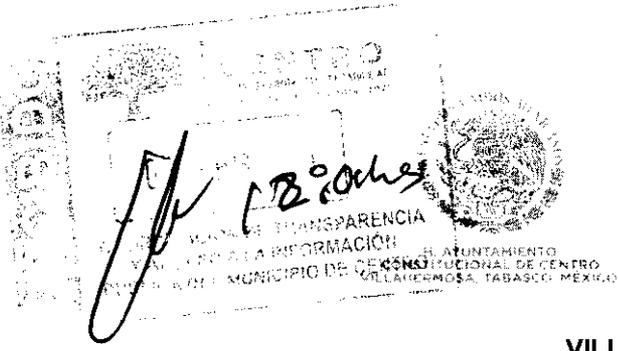
Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al petionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. -----

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]
LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CALLE DEL JURÍDICO, TABASCO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**VILLAHERMOSA TABASCO A 05 DE EFEBRERO DE 2020
NUM. DE OFICIO: CS/0078/2020**

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En respuesta al número de oficio **COTAIP/0478/2020**, recibido el pasado 01 de febrero del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/0139/2020**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo en número de folio **PNT 00170720** el cual solicita lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del listado nominal de personas que han solicitado ser beneficiados con el programa de Bypass gástrico en su caso los que ya fueron aprobados... (SIC)....”

De lo anterior, esta Coordinación de Salud, se adentra al estudio de lo requerido por el solicitante y que hace como referencia al “listado nominal” por lo que estima pertinente hacer mención, que una lista nominal de personas se refiere a un listado en los que se detalle el nombre de todos y cada una de las personas que en, este caso, solicitan se beneficiados del programa “pierde peso, gana vida”.

Hecha la observación anterior, esta coordinación de salud elabora el documento adjunto, con la información requerida, constante del listado nominal de las 347 personas que solicitan ser beneficiados con el programa en comento.

Ahora bien, debido a que dicha información que se remite a usted contiene datos susceptibles de clasificados como sensibles, personales y/o confidenciales tales como el nombre de personas física, de conformidad con los artículos 3 Fracciones XIII Y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido a Comité de Transparencia para la aprobación del documento en versión pública.

Finalmente, por cuando hace a lo solicitado en relación a “en que su caso los que fueron aprobados”, al respeto se informa que el programa aun se encuentra en etapa de “selección” por lo que no existe listado de nombres de personas beneficiadas por el programa que comento.

Sin más por el momento, me despido de usted dejándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ROMÁN ANTONIO PALMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
COORDINACIÓN DE SALUD
AUTORIZÓ



REALIZÓ

C. VIVIANA CORONADO TUDÓN CASTILLO
ENLACE DE TRANSPARENCIA

ING. JUAN ANTONIO CERINO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SALUD

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO
DR. CHCC/ING. JACH/VCTC



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/043/2020

Expediente: COTAIP/0139/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio **CS/0078/2020** remite la Coordinación de Salud a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto al oficio anteriormente citado bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- IV. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Coordinación de Salud.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Presidente, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Secretario y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- instalación de la sesión. - Siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Coordinación de Salud.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia citada, en el orden siguiente: -----

- ✦ *Listado Nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa "pierde peso gana vida".*

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada. -----

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio **CS/0078/2020** signado por la **Coordinación de Salud** que envía a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, formato digital de la siguiente documentación: *Listado Nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa "pierde peso gana vida"*. Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación de la información de dicho Padrón bajo resguardo de la Dependencia en comento, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para que sean publicados en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0637/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación del *Listado Nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa "pierde peso gana vida"*, que se encuentra bajo resguardo de la Dependencia en comento.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, con relación al Listado Nominal de personas que solicitan ser beneficiados del programa "pierde peso gana vida", proporcionado por la Coordinación de Salud, detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:-----

- ✦ **Listado Nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa "pierde peso gana vida".**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Se analiza:

a).- De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, define la palabra **“listado” y “nominal”**:

“listado”

1. *adj. Dicho de una persona: Alistada, sentada o escrita en una lista. U. t.c. s.*
2. *adj. Que tiene listas. Una tela listada.*
3. *m. lista (ll enumeración).*

“nominal”

1. *adj. Perteneciente o relativo al nombre*
2. *adj. Que tiene nombre de algo y le falta la realidad de ello en todo o en parte. Sueldo, empleo nominal.*

Que en la conjunción de ambas palabras se establece como: **“nombre relacionado en una lista”**

b).- Definición que coincide con lo peticionado por el solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Folio N°: 00170720, por medio del cual solicita: **“Copia en versión electrónica del listado nominal de personas que han solicitado ser beneficiado con el programa de Bypass gástrico, en su caso los que ya fueron aprobados”** (Sic).=====

c).- La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud y **ésta se ha convertido en un problema de salud pública en Mexico y el Mundo,** derivado de lo anterior, se reflexiona sobre el objetivo del programa que está dirigido precisamente a la población con problemas de obesidad, super obesidad y enfermedades secundarias y que radican en este Municipio de Centro, Tabasco; y que de acuerdo a lo señalado en las bases de la convocatoria emitida, se pueden apreciar los requisitos que deben cumplir los interesados en ser beneficiados con dicho programa manifestando que deben padecer algún tipo de obesidad en cualquiera de sus grados, además de que padezcan con alguna enfermedad agregada, tales como 1.- Prediabetes (resistencia a la insulina) 2.- Diabetes Mellitus tipo II controlada (glucosa menor de 180mg/dl, hemoglobina glucosilada menos de 8%, tener diabetes menos de 15 años de evolución) 3.- Hipertensión arterial sistémica controlada 4. Dislipidemia (colesterol y triglicéridos elevados) 5.- Apnea del sueño 6. Dolor osteoarticular.

d).- Por ello, resulta evidente que las personas que solicitan ser beneficiados del programa en comento, padecen de cuando menos una enfermedad de las antes citadas; de igual forma se hace necesario precisar que si bien es cierto la lista nominal remitida por la Coordinación de Salud es de 347 personas, de éstas, mediante proceso de selección en términos de la convocatoria solo resultaran beneficiadas 100 personas que serán por las que se erogará el recurso público del H.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Ayuntamiento de Centro proyectado del programa “pierde peso, gana vida”, o sea que de la lista nominal general, no todos serán beneficiados en el programa, razón por la cual este Sujeto obligado no puede disponer de la información proporcionada por las 247 personas restantes que recurrieron al registro derivado de la convocatoria publicada y el hecho de haber proporcionado información personal con motivo de la convocatoria emitida, éste hecho no le otorga a este sujeto obligado el derecho de disponer de ella, sin el consentimiento del titular de la misma, de conformidad con lo señalado en los artículos 3 fracción VI, 9 y 13 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados seguidamente en los artículos 3 fracción IX, 7, 19 párrafo cuarto, 23 y 82 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco, y en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e).- Es de precisar que serán **100** beneficiarios que se seleccionaran del programa “pierde peso, gana vida”, y que producto de ese beneficio se erogará recurso público, quedando **247** personas sin incorporarse a la etapa señalada en la convocatoria publicada, lo que conjuntarían un total de **347** personas, que equivalen al numero remitido por la Coordinación de Salud, para dar respuesta al solicitante.

f).- Ahora bien, respecto a los 100 beneficiarios que se seleccionarán y por los cuales se erogará recurso público, resulta trascendente señalar que la solicitud de información realizada a este sujeto obligado, está vinculada a aspectos de salud y por sus características resulta ser información considerada de tipo “SENSIBLE”, entendiéndose como datos sensibles de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco: “Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos de origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual”

Abundando sobre el particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como los que a continuación se detallan:

IDEOLÓGICOS: creencias religiosas, afiliación política y/o sindical, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas

DE SALUD: estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, etc. **CARACTERÍSTICAS PERSONALES:** tipo de sangre, ADN, huella digital, hábitos sexuales, origen (étnico y racial).

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: color de piel, iris y cabellos, señales particulares, etc., entre otros.

Sirve de apoyo lo siguiente



AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Registro No. 168944 localización: Novena Época Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVIII, Septiembre de 2008 Página: 1253 Tesis: I.3o.C.695 C Tesis Aislada Materia(s): Civil DERECHO A LA INTIMIDAD. SU OBJETO Y RELACIÓN CON EL DERECHO DE LA AUTODETERMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los textos constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos recogen el derecho a la intimidad como una manifestación concreta de la separación entre el ámbito privado y el público. Así, el derecho a la intimidad se asocia con la existencia de un ámbito privado que se encuentra reservado frente a la acción y conocimiento de los demás y tiene por objeto garantizar al individuo un ámbito reservado de su vida frente a la acción y conocimiento de terceros, ya sea simples particulares o bien los Poderes del Estado; tal derecho atribuye a su titular el poder de resguardar ese ámbito reservado por el individuo para sí y su familia; asimismo garantiza el derecho a poseer la intimidad a efecto de disponer del control sobre la publicidad de la información tanto de la persona como de su familia; lo que se traduce en el derecho de la autodeterminación de la información que supone la posibilidad de elegir qué información de la esfera privada de la persona puede ser conocida o cuál debe permanecer en secreto, así como designar quién y bajo qué condiciones puede utilizar esa información. En este contexto, el derecho a la intimidad impone a los poderes públicos, como a los particulares, diversas obligaciones, a saber: no difundir información de carácter personal entre los que se encuentran los datos personales, confidenciales, el secreto bancario e industrial y en general en no entrometerse en la vida privada de las personas; asimismo, el Estado a través de sus órganos debe adoptar todas las medidas tendentes a hacer efectiva la protección de este derecho.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 73/2008. 6 de mayo de 2008. Mayoría de votos. Disidente: Neófito López Ramos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretario: Erick Fernando Cano Figueroa.

g).- Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia, en términos de las facultades previstas en los artículos 3, fracción IV; 25, fracción I; 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, analiza el listado remitido por la Coordinación de Salud en el que se encuentran relacionadas 347 personas que solicitaron en términos de la convocatoria emitida del programa “Pierde Peso, Gana Vida” y manifiesta:

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 3 fracción VI, 9 y 13 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados seguidamente en los artículos 3 fracción IX, 7, 19 párrafo cuarto, 23 y 82 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco y los ordinales cuarto, séptimo, octavo y noveno del capítulo segundo “de la clasificación de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se constata que el contenido de la información remitida por la Coordinación de Salud mediante oficio **CS/0078/2020**, por medio del cual atiende el requerimiento hecho por la Coordinación de Transparencia a través del oficio **COTAIP/0478/2020**, se desprende que derivado de los 347 personas que solicitaron ser beneficiados con el programa “pierde peso, gana vida” únicamente serán elegidas 100 personas, quienes si bien, recibirán un apoyo es especie, pagado con recursos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

económicos de este H. Ayuntamiento, también es cierto que, como se analizó, estos son datos sensibles y que este Sujeto obligado deberá proteger; así mismo, por cuanto hace a las personas que no será elegidas como idóneas para ser beneficiadas por el programa en comento, es de decir de que en virtud de que no se cuenta con el consentimiento por parte del titular para difundir su nombre y dado que no han recibido beneficio ni recurso público alguno, este dato se torna personal y que este Sujeto obligado no deberá proporcionar.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración de la versión pública del documento denominado Listado Nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa "pierde peso gana vida"** descrito en el considerando I de la presente acta.

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes:

RESUELVE

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Coordinación de Salud, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública del documento señalado en el considerando primero de la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las veintiuna horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO ZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Presidente

LIC. HOMER APARICIO BROWN
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Secretario

MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E
INNOVACIÓN
Vocal



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 21 DE FEBRERO DE 2020

NUM. DE OFICIO: CS/0106/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE



En respuesta al número de oficio COTAIP/0690/2020, recibido el día 20 de febrero del presente año, en relación al expediente número COTAIP/0139/2020, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo en número de folio PNT 00170720, y en relación al oficio número CS/078/2020, me permito enviar la clasificación y Caratula de Versión Pública y "listado nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa "pierde peso gana vida en versión pública"".

Sin más por el momento, me despido de usted dejándole un cordial saludo y un fuerte abrazo.



ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DR. ROMÁN ANTONIO PALMA VIZQUEZ
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

RECEBIÓ
[Handwritten signature]

C. VIVIANA CAROLINA TUDÓN CASTILLO
ENLACE DE TRANSPARENCIA

AUTORIZO
[Handwritten signature]

ING. JUAN ANTONIO CERINO HERNÁNDEZ ENCARGADO DEL
ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SALUD

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO
DR CHCCING JACHVCTC

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]
31	[REDACTED]
32	[REDACTED]
33	[REDACTED]
34	[REDACTED]
35	[REDACTED]
36	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
37	[REDACTED]
38	[REDACTED]
39	[REDACTED]
40	[REDACTED]
41	[REDACTED]
42	[REDACTED]
43	[REDACTED]
44	[REDACTED]
45	[REDACTED]
46	[REDACTED]
47	[REDACTED]
48	[REDACTED]
49	[REDACTED]
50	[REDACTED]
51	[REDACTED]
52	[REDACTED]
53	[REDACTED]
54	[REDACTED]
55	[REDACTED]
56	[REDACTED]
57	[REDACTED]
58	[REDACTED]
59	[REDACTED]
60	[REDACTED]
61	[REDACTED]
62	[REDACTED]
63	[REDACTED]
64	[REDACTED]
65	[REDACTED]
66	[REDACTED]
67	[REDACTED]
68	[REDACTED]
69	[REDACTED]
70	[REDACTED]
71	[REDACTED]
72	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
73	[REDACTED]
74	[REDACTED]
75	[REDACTED]
76	[REDACTED]
77	[REDACTED]
78	[REDACTED]
79	[REDACTED]
80	[REDACTED]
81	[REDACTED]
82	[REDACTED]
83	[REDACTED]
84	[REDACTED]
85	[REDACTED]
86	[REDACTED]
87	[REDACTED]
88	[REDACTED]
89	[REDACTED]
90	[REDACTED]
91	[REDACTED]
92	[REDACTED]
93	[REDACTED]
94	[REDACTED]
95	[REDACTED]
96	[REDACTED]
97	[REDACTED]
98	[REDACTED]
99	[REDACTED]
100	[REDACTED]
101	[REDACTED]
102	[REDACTED]
103	[REDACTED]
104	[REDACTED]
105	[REDACTED]
106	[REDACTED]
107	[REDACTED]
108	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



**COORDINACIÓN
DE SALUD**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
109	[REDACTED]
110	[REDACTED]
111	[REDACTED]
112	[REDACTED]
113	[REDACTED]
114	[REDACTED]
115	[REDACTED]
116	[REDACTED]
117	[REDACTED]
118	[REDACTED]
119	[REDACTED]
120	[REDACTED]
121	[REDACTED]
122	[REDACTED]
123	[REDACTED]
124	[REDACTED]
125	[REDACTED]
126	[REDACTED]
127	[REDACTED]
128	[REDACTED]
129	[REDACTED]
130	[REDACTED]
131	[REDACTED]
132	[REDACTED]
133	[REDACTED]
134	[REDACTED]
135	[REDACTED]
136	[REDACTED]
137	[REDACTED]
138	[REDACTED]
139	[REDACTED]
140	[REDACTED]
141	[REDACTED]
142	[REDACTED]
143	[REDACTED]
144	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
145	[REDACTED]
146	[REDACTED]
147	[REDACTED]
148	[REDACTED]
149	[REDACTED]
150	[REDACTED]
151	[REDACTED]
152	[REDACTED]
153	[REDACTED]
154	[REDACTED]
155	[REDACTED]
156	[REDACTED]
157	[REDACTED]
158	[REDACTED]
159	[REDACTED]
160	[REDACTED]
161	[REDACTED]
162	[REDACTED]
163	[REDACTED]
164	[REDACTED]
165	[REDACTED]
166	[REDACTED]
167	[REDACTED]
168	[REDACTED]
169	[REDACTED]
170	[REDACTED]
171	[REDACTED]
172	[REDACTED]
173	[REDACTED]
174	[REDACTED]
175	[REDACTED]
176	[REDACTED]
177	[REDACTED]
178	[REDACTED]
179	[REDACTED]
180	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
181	[REDACTED]
182	[REDACTED]
183	[REDACTED]
184	[REDACTED]
185	[REDACTED]
186	[REDACTED]
187	[REDACTED]
188	[REDACTED]
189	[REDACTED]
190	[REDACTED]
191	[REDACTED]
192	[REDACTED]
193	[REDACTED]
194	[REDACTED]
195	[REDACTED]
196	[REDACTED]
197	[REDACTED]
198	[REDACTED]
199	[REDACTED]
200	[REDACTED]
201	[REDACTED]
202	[REDACTED]
203	[REDACTED]
204	[REDACTED]
205	[REDACTED]
206	[REDACTED]
207	[REDACTED]
208	[REDACTED]
209	[REDACTED]
210	[REDACTED]
211	[REDACTED]
212	[REDACTED]
213	[REDACTED]
214	[REDACTED]
215	[REDACTED]
216	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



**COORDINACIÓN
DE SALUD**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
217	[REDACTED]
218	[REDACTED]
219	[REDACTED]
220	[REDACTED]
221	[REDACTED]
222	[REDACTED]
223	[REDACTED]
224	[REDACTED]
225	[REDACTED]
226	[REDACTED]
227	[REDACTED]
228	[REDACTED]
229	[REDACTED]
230	[REDACTED]
231	[REDACTED]
232	[REDACTED]
233	[REDACTED]
234	[REDACTED]
235	[REDACTED]
236	[REDACTED]
237	[REDACTED]
238	[REDACTED]
239	[REDACTED]
240	[REDACTED]
241	[REDACTED]
242	[REDACTED]
243	[REDACTED]
244	[REDACTED]
245	[REDACTED]
246	[REDACTED]
247	[REDACTED]
248	[REDACTED]
249	[REDACTED]
250	[REDACTED]
251	[REDACTED]
252	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
253	[REDACTED]
254	[REDACTED]
255	[REDACTED]
256	[REDACTED]
257	[REDACTED]
258	[REDACTED]
259	[REDACTED]
260	[REDACTED]
261	[REDACTED]
262	[REDACTED]
263	[REDACTED]
264	[REDACTED]
265	[REDACTED]
266	[REDACTED]
267	[REDACTED]
268	[REDACTED]
269	[REDACTED]
270	[REDACTED]
271	[REDACTED]
272	[REDACTED]
273	[REDACTED]
274	[REDACTED]
275	[REDACTED]
276	[REDACTED]
277	[REDACTED]
278	[REDACTED]
279	[REDACTED]
280	[REDACTED]
281	[REDACTED]
282	[REDACTED]
283	[REDACTED]
284	[REDACTED]
285	[REDACTED]
286	[REDACTED]
287	[REDACTED]
288	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**



**COORDINACIÓN
DE SALUD**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
289	[REDACTED]
290	[REDACTED]
291	[REDACTED]
292	[REDACTED]
293	[REDACTED]
294	[REDACTED]
295	[REDACTED]
296	[REDACTED]
297	[REDACTED]
298	[REDACTED]
299	[REDACTED]
300	[REDACTED]
301	[REDACTED]
302	[REDACTED]
303	[REDACTED]
304	[REDACTED]
305	[REDACTED]
306	[REDACTED]
307	[REDACTED]
308	[REDACTED]
309	[REDACTED]
310	[REDACTED]
311	[REDACTED]
312	[REDACTED]
313	[REDACTED]
314	[REDACTED]
315	[REDACTED]
316	[REDACTED]
317	[REDACTED]
318	[REDACTED]
319	[REDACTED]
320	[REDACTED]
321	[REDACTED]
322	[REDACTED]
323	[REDACTED]
324	[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: **Nombre de Persona Física.**

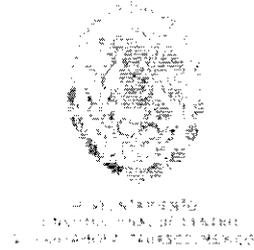


COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

LISTADO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL PROGRAMA PIERDE PESO, GANA VIDA

NUM.	NOMBRE
325	[REDACTED]
326	[REDACTED]
327	[REDACTED]
328	[REDACTED]
329	[REDACTED]
330	[REDACTED]
331	[REDACTED]
332	[REDACTED]
333	[REDACTED]
334	[REDACTED]
335	[REDACTED]
336	[REDACTED]
337	[REDACTED]
338	[REDACTED]
339	[REDACTED]
340	[REDACTED]
341	[REDACTED]
342	[REDACTED]
343	[REDACTED]
344	[REDACTED]
345	[REDACTED]
346	[REDACTED]
347	[REDACTED]



**COORDINACIÓN
DE SALUD**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

**Expediente: COTAIP/0139/2020
Folio PNT: 00170720**

En atención a la sesión Extraordinaria número CT/043/2020, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 17 de febrero de 2020, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública del **listado nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa “pierde peso, gana vida”** por contener de datos personales/sensibles correspondientes a personas físicas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables.

- I. **El nombre del área del cual es titular quien clasifica**
Coordinación de Salud
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública**
listado nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa “pierde peso, gana vida” de fecha 17 de febrero de 2020.
- III. **Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:**
Copia en versión electrónica del **listado nominal de 347 personas que solicitan ser beneficiados del programa “pierde peso, gana vida” de fecha 17 de febrero de 2020**; por lo que los datos que se consideran datos personales susceptibles de ser clasificados como confidencial, correspondiente a un tercero, son los siguientes:

➤ Nombre de persona física

- IV. **Fundamento legal de los datos testado:**
Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ██████ contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

Titular del Área	Quién Clasifica
 Dr. Román Antonio Palma Vázquez Coordinador de Salud	 C. Viviana Carolina Tudón Castillo Supervisor

- VI. **Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública**
Acta de Sesión Extraordinaria CT/043/2020, de fecha 17 de febrero de 2020